Carta Semanal
del Comité Central del POSI
Nº 845 - Del 26 al 01 de Agosto de 2021

COMPRA, LEE, DIFUNDE
La Verdad nº 108
(junio de 2021)
La IV Internacional, la pandemia y la lucha contra el imperialismo

Tribunales y poder judicial franquista

En las últimas semanas, varias resoluciones de órganos judiciales y similares se han destacado en la vida política del país. Citemos, sin ir más lejos, el informe de Tribunal Supremo contra los indultos, el informe del Consejo General del Poder Judicial a favor de la Fundación Franco, y más recientemente la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el estado de alarma (ilegal según algunos juristas) y las resoluciones del Tribunal de Cuentas respecto a los republicanos catalanes.

En el caso del estado de alarma, el TC ha dictaminado que el confinamiento impuesto en marzo de 2020 en relación con la pandemia era inconstitucional, y que debió recurrirse al estado de excepción. Una decisión más que relevante, porque haberlo hecho hubiera permitido gravísimas restricciones de libertades y derechos, aún más graves que los sufridos, incluyendo la libre utilización del ejército. Lo que puede suceder si se aplica esa doctrina a futuros episodios pandémicos. No han faltado quienes hayan visto en esta sentencia, más que una cuestión de doctrina constitucional, la voluntad de los jueces del TC de atacar al gobierno de coalición del PSOE y Unidas Podemos tachando de inconstitucional e ilegítima su actuación. Y señalan, con razón, la incongruencia de haber admitido un recurso de inconstitucionalidad de Vox, que había aprobado con su voto el mismo estado de alarma que impugnó ante el TC.

En cuanto al Tribunal de Cuentas, la persecución de este órgano a los dirigentes republicanos catalanes, que le ha llevado a exigirles responsabilidades económicas millonarias -que pueden llevar al embargo de todos sus bienes y a la ruina económica- forma parte de la ofensiva del aparato de Estado, desde las cargas policiales contra el referéndum del 1 de octubre de 2017 y la persecución judicial desatada tras el discurso del Borbón el 3 de octubre, que dio lugar a las condenas por sedición de los principales dirigentes republicanos catalanes, y que continúa aún. La actuación del Tribunal de Cuentas arrecia justo después de los indultos dictados por el gobierno, como si buscaran contrarrestar con una nueva media represiva la búsqueda de distención que suponen los indultos.

En todo caso, estas distintas medidas ponen de manifiesto el poder desmesurado de un aparato judicial controlado por una red organizada de franquistas, la APM y la AF (es el mismo poder judicial del franquismo, que no sufrió depuración alguna durante la llamada Transición), y que está protegido desde el Consejo General del Poder Judicial controlado por los designados mayoritariamente por el PP.

La regla de los tres quintos

Ambos organismos, TC y T de C, como sucede con el Consejo general del Poder Judicial, dependen de la necesidad de su renovación en Cortes por una mayoría de tres quintos. Por tanto, de un necesario acuerdo del PP y el PSOE.

Los organismos que dependen del acuerdo del PSOE y el PP para renovarlos se han sucedido en primer término de la vida política en los últimos meses, por corresponderles intervenir en asuntos importantes, y lo han hecho y en definitiva, todo sucede "normalmente".

Hay que recordar que, aunque algunos lo parezcan, estos organismos no son tribunales de justicia, compuestos por jueces y magistrados, que se cubren por la designación del CGPJ y las instancias judiciales. El Consejo General del Poder Judicial es un órgano de gobierno. El Tribunal de Cuentas es un organismo de control de las cuentas públicas. El Tribunal Constitucional es el intérprete de la Constitución y sólo sometido a ella. Se suele añadir el Defensor del Pueblo, la Junta Electoral Central (de cuyas resoluciones derivó en definitiva la inhabilitación del presidente de la Generalitat de Catalunya, Quim Torra) y el Consejo de Radiotelevisión, entre otros. Todos ellos son organismos elegidos por una mayoría cualificada de las Cortes. Una mayoría de tres quintos, como hemos señalado antes.

Estos organismos permiten que el estado siga funcionando. Que haya jueces, que haya un control económico, que se zanjen las disputas entre las altas instancias del Estado... Los tres quintos son una de las claves del funcionamiento del Estado.

Esto concentra el carácter de la constitución del 78 de defensa de las instituciones heredadas.

En teoría, todos ellos dependen para su composición y renovación de acuerdos en las Cortes. Pero sucede una y otra vez lo mismo: Cuando tiene mayoría el PP, cubre las vacantes según la orientación franquista. Cuando tiene mayoría el PSOE, no se cubren las vacantes, hasta que haya otro gobierno del PP. Lo que garantiza mayorías eternas de los jueces apegados a los franquistas. El papel de los vocales designados por Convergencia y PNV no suele contar.

Habría que añadir otra perversidad del método. El PP, incluso cuando permite la renovación, no acepta a cualquier jurista propuesto por el PSOE. Recordemos, por ejemplo, que cuando el TC dictó la sentencia que derogó el Estatuto de Cataluña aprobado por las Cortes, el Parlamento de Cataluña y por el pueblo catalán en referéndum, lo hizo después de haber apartado irregularmente a un vocal y con el voto favorable de un magistrado nombrado a iniciativa del PSOE, y lo mismo se ha repetido ahora con el voto de Dª Encarna Roca a favor de la inconstitucionalidad del estado de alarma y la no renovación de otro. Quiere decir que al menos en algunos casos el PSOE elige sus candidatos para que sean aceptables para el PP.

El resultado es que estos órganos "constitucionales" del Estado está previsto que funcionen según los dictados franquistas, y lo que en los hechos está descartado es que funcionen con otra política.

Como sucede con otras muchas disposiciones constitucionales, los tres quintos dejan el país preso de la decisión del aparato de Estado y de las organizaciones franquistas.

La disciplina de estos órganos constitucionales encaja perfectamente con los criterios que rigen a las instituciones no elegidas por los ciudadanos, como son la judicatura, las fuerzas armadas, o a la Corona. Una parte del Estado viene de la dictadura, sin depuración siquiera, y la parte supuestamente elegida funciona de tal manera que siempre han de ganar los franquistas. Tengamos presente que militares, jueces y en particular el monarca son muy dados a sobreponerse a las atribuciones del Gobierno y de la mayoría de las Cortes.

Todo con la complicidad de la Unión Europea

¿Tiene esto que seguir siendo así? El gobierno Sánchez-Iglesias fue el primero en cuestionarlo. Hizo un proyecto de ley para que el acuerdo del PP no pueda bloquear los nombramientos en órganos constitucionales. Pero intervino la Comisión Europea, entidad que no es elegida por los ciudadanos, ni directa ni indirectamente y amenazó con sancionar económicamente a España si el atrevi-

miento de Sánchez persistía.

Por tanto, no es justo decir que estamos atados por la herencia plasmada en los tres quintos constitucionales, sino que hay que añadir que esto es así porque la antidemocrática UE lo impone, con pleno conocimiento de causa: la UE apoya, sin duda, la continuidad del poder franquista.

Lo cual nos lleva a la cuestión de las cuestiones. ¿Es reformable este régimen? ¿pueden utilizarse sus instituciones en beneficio de la mayoría trabajadora del pais.

Quien piense que sí que lo explique. Porque la experiencia acumulada desde 1978 demuestra que tanto el régimen como sus instituciones son formidables obstáculos para el progreso de la clase trabajadora, para la satisfacción de las reivindicaciones obreras y los derechos de los diferentes pueblos del Estado.

En democracia, ninguna institución puede escapar a la voluntad y soberanía popular. Por tanto, la exigencia de elección de los jueces por el pueblo es un imperativo.

La única salida, si se quiere democracia y derechos, es acabar con este régimen y sustituirlo por la República.

Nuestros compromisos...

Suplemento 360

SUPLEMENTO ESPECIAL N.º 360 22 de julio de 2021 Aportación 0,5 €

INFORMACIÓN OBRERA Tribuna libre de la lucha de clases

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: C/ Desengaño 12, 1º-3-A 28004 Madrid TEL: 91 522 23 56 io@informacionobrera.org www.informacionobrera.org

Cambio de Gobierno, pero no de política

EDITORIAL

El sábado 10 de julio Pedro Sánchez operó un profundo cambio de gobierno, nada menos que siete ministros nuevos más dos que modificaron sus funciones.

Sin duda hay diversos factores y presiones diversas que actuaron, pero nos parece importante resaltar lo esencial y verlo desde el punto de vista de los intereses de los trabajadores, de los jóvenes, de los pueblos que componen hoy nuestro país.

Dos días después, las instituciones del capital financiero europeas deciden desbloquear los primeros 9.000 millones de los Fondos Europeos y anuncian 10.000 millones más para fin de año.

El miércoles 14 de julio el Tribunal Constitucional anula el confinamiento decretado en el estado de alarma de marzo 2020 planteando que hubiera sido necesario el estado de excepción.

Estos hechos ocurridos en un espacio de 5 días merecen una interpretación

Por un lado, Pedro Sánchez refuerza el área económica dirigida por Nadia Calviño (la voz de Bruselas) y por otro lado a Yolanda Díaz, ministra de trabajo, militante del PCE. Algo que tranquiliza al capital financiero en cuanto al "rigor" con que se van a emplear los Fondos, destinados en un 70 por ciento a las grandes empresas, con nombres fraudulentos como la transición energética, la economía verde y otras lindezas por el estilo. Y por otro lado organiza el necesario "acompañamiento social" que Díaz intenta garantizar por su relación estrecha en el marco del "diálogo social" con los dirigentes sindicales, y también con fuerzas y movimientos políticos.

Podemos decir que el nuevo gobierno tiene el respaldo y la relativa confianza de los poderes financieros.

Sin embargo, los partidos franquistas mantienen su oposición feroz, expresando la política del aparato de Estado franquista de acoso al Gobierno, y la reciente sentencia del Tribunal Constitucional tiene este objetivo. No tiene nada que ver con la defensa de las libertades atacadas por el Estado de Alarma sino con la desconfianza de las instituciones heredadas del franquismo respecto del Gobierno, precisamente por su debilidad y su supuesta incapacidad para enfrentarse a las reivindicaciones de los trabajadores y los pueblos (de ahí la insistencia constante en someter al pueblo catalán y en que el Gobierno no es de fiar).

El problema de fondo

Desde la Unión Europea se intenta emprender una gigantesca operación de desindustrialización y ataque a todos los derechos y conquistas en nombre de la supuesta "economía verde" y la digitalización. No es casualidad que al tiempo que anuncian el desbloqueo de los primeros fondos advierten que ejercerán un control absoluto de los gastos, y "que un tercer pago en la primavera del 2022 de 12.000 millones estará condicionado a la aprobación de una nueva reforma laboral" (*La Vanguardia*, 14 de julio). En efecto los Fondos europeos, lejos de ser la "salvación", actúan como un misil contra todos los derechos y conquistas y están al servicio de una profunda reestructuración o desmantelamiento industrial, desmantelamiento de los derechos laborales y de la sanidad, enseñanza y pensiones públicas.

Desde Bruselas se habla incluso de crear un Fondo social de más de 70.000 millones para prevenir posibles estallidos sociales o movimientos tipo "chalecos amarillos". Este es el miedo que recorre las altas instancias del poder político, económico e institucional.

La resistencia en curso, que ha dado sus mejores ejemplos en la movilización continuada del personal sanitario y los pensionistas, y que ha prendido en diferentes empresas como Tubacex o Airbus (apoyo a las empresas auxiliares, huelga en todos los centros para exigir salvar la fábrica de Puerto Real, apoyo a las huelgas de otras empresas del metal) muestra que un movimiento de envergadura está dentro de lo posible y que solo la contención que produce la política de "diálogo social " lo impide por el momento. El motor de fondo es la situacion insostenible para sectores masivos de la población: más del 20 por ciento en peligro de pobreza, 600.000 hogares sin ninguna renta y espectaculares cifras de paro.

Ayudar a organizar la resistencia, ayudar a formular las verdaderas reivindicaciones, ayudar a combatir en unidad contra los ataques constantes a las libertades es la funcion de los militantes de vanguardia. Es lo que desde este periódico intentamos apoyar haciéndonos eco de la resistencia, de las movilizaciones, sin ninguna condición, "gobierne quien gobierne".

DESTACADOS

- **UGT da la bienvenida a Dolors Bassa,** página 6

- **Un acuerdo contra los «interinos»,** página 2
- **Es posible revertir las concesiones sanitarias,** página 4
- **Coordinadora estatal del Comité por la Alianza de Trabajadores y Pueblos, ver Boletín n.º 2 con su desarrollo,** página 7
- **Francia, declaración de guerra de un gobierno suspendido en el vacío,** página 11
- **Cuba, un estallido social anunciado,** página 12

INFORMACIÓN OBRERA Tribuna libre de la lucha de clases — CATP — SUPLEMENTO Nº 360 / JULIO DE 2021 — 7

Coordinadora Estatal del Comité por la Alianza de Trabajadores y Pueblos - 27 de junio de 2021

Fue la primera Coordinadora que fue parcialmente presencial (a diferencia de las celebradas en los pasados noviembre y febrero, telemáticas). Señala lo siguiente la introducción al boletín, de Roberto Tornamira:

"El Comité por la Alianza de Trabajadores y Pueblos (CATP) ha celebrado un nuevo Encuentro Estatal abierto. Otro éxito de participación, con 35 conexiones colectivas desde distintos lugares: Sevilla, Barcelona, Valencia, Bilbao, Canarias, Navarra, Barakaldo, Urrera, Sant Boi, el Baix Llobregat, entre otros. Intervinieron compañeros y compañeras, en nombre de los colectivos que integran el CATP, como Información Obrera, Tribuna Socialista, la Comisión de los 300, la Coordinadora 25-S, Unión Cívica por la República, la Asociación de Víctimas del Paro, el movimiento de Pensionistas, entre otras. También participó la Asociación Trabajo y Democracia (ASTRADE), como ayentes, con el compromiso de adhesión al CATP.

La Mesa estuvo formada por los 15 miembros que componen la Coordinadora Estatal presentes en las distintas conexiones, y presidida por los compañeros de la Coordinadora que participaron desde el acto central en el Hotel Puerta de Toledo, de Madrid."

El compañero Roberto Tornamira, de Tribuna Socialista, abrió el acto, señalando la importancia que para el Encuentro Estatal había tenido el éxito del Mitin celebrado el 15 de junio, para celebrar la derogación del Art° 315.3 del Código Penal. El vínculo entre ambos actos, está en la lucha por la derogación de la "ley mordaza" y las reformas laborales.

COMITÉ POR LA ALIANZA DE TRABAJADORES Y PUEBLOS

BOLETÍN Nº2

RESOLUCIONES DE LA COORDINADORA ESTATAL Y ANEXOS

27 DE JUNIO DE 2021

Por el derecho de huelga
Por derogar la ley mordaza

La derogación del artículo antipiquetes del Código Penal fue una victoria del movimiento obrero. El 15 de junio, la Comisión por la libertad de los 300 sindicalistas encausados y por la derogación del 315.3, en acto celebrado en la sede de CCOO señalaba que *"ha sido posible gracias a la resistencia de los procesados, a la movilización organizada por las confederaciones sindicales, a la solidaridad internacional y a la implicación de las fuerzas políticas…"*, tuvo una buena conclusión: se mantienen, ahora como comisión internacional en defensa del derecho de huelga y por la derogación de la ley mordaza. Porque siguen los ataques contra el derecho de huelga y sigue la ley mordaza. Suscriben esta declaración los que fueron represaliados de Airbus, de la Lealtad, Arcelor, Coca-Cola, John Deere y otros, los abogados Lillo (CCOO), De la Rocha (UGT) y otros, Luis Díaz (PCE), Roberto Tornamira (CATP), el Comité Internacional contra la Represión (Gérard Bauvert y M. Martínez). Contaban con apoyos internacionales del Brasil, Alemania, Suiza, Portugal, Grecia.

Este documento está abierto a la firma de quienes quieran participar.

La Coordinadora del CATP ha apoyado su reunión en ese llamamiento.

Más en concreto, responsables de CCOO del Metro de Madrid, en continuidad con su lucha contra los servicios mínimos, anunciaron que presentarán un dosier a la Comisión Internacional, que sea un punto de apoyo para la lucha del movimiento obrero contra los servicios mínimos.

Los acuerdos

El Encuentro aprobó una Resolución General en la que se adopta el compromiso de trabajar por la derogación de la "ley mordaza"; en defensa de la libertad de movilización y expresión.

Se aprobaron varias resoluciones, además de la general:

- Resolución en favor de los indultos.
- Resolución en Defensa del Sistema de Pensiones y por una Auditoría.
- Resolución en defensa de la Educación pública.
- Resolución en defensa de la Sanidad pública.

Se plantearon distintas iniciativas y compromisos de trabajo en defensa de las reivindicaciones de los movimientos sociales y colectivos que forman parte del CATP; con especial relevancia la lucha contra los despidos individuales y colectivos, en particular en la industria.

«Recuperar las libertades»

El indulto a los 9 republicanos catalanes *"debe ser el inicio de un proceso político cuyo objetivo sea recuperar plenamente las libertades".*

"siguen bajo persecución judicial 3.000 ciudadanos de Cataluña, y un grupo importante continúa en el exilio."

"la situación en Cataluña NO es una excepción. La ley mordaza, impuesta por el PP de Rajoy, ha sido y es ampliamente utilizada contra las libertades más elementales". Se suman en todo el país múltiples medidas contra la libertad de expresión".

"La derogación del artículo 315.3 del Código Penal es solo un paso para conseguir la total libertad sindical y de huelga."

"Conseguir las plenas libertades, interesa en primer lugar a los trabajadores de todo el país, a los que les unen intereses y derechos comunes. Y es interés de todos los pueblos".

"Solo en una batalla de conjunto, en alianza de los trabajadores y los pueblos, con sus organizaciones, conseguiremos este objetivo haciendo retroceder a las instituciones heredadas del franquismo, en particular al aparato judicial, encabezado por el rey. Aparato judicial que, con sus tribunales, ha ratificado las reformas laborales contra las cuales el movimiento obrero llevó a cabo tres huelgas generales y continúa combatiendo.

"El CATP lucha porque el movimiento obrero organizado se coloque en primera línea de esta batalla".

"La fraternidad entre los pueblos que componen el Estado español, cuyo nexo de unión son los trabajadores de todo el país, solo estará garantizada en un Estado republicano, que acabe con toda la herencia franquista."

«Extender y profundizar la exigencia de auditoría a la Seguridad Social»

Véase lo que se publica en la página 8

Puedes descargar el boletín n.º 2 en nuestra web: http://www.informacionobrera.org/boletin-no-2-catp/

Carta Semanal — A vueltas con la derogación de la reforma laboral

Campaña de extensión y suscripciones a esta *Carta Semanal*

Si no la recibes, te invitamos a que la recibas cada semana. Si la recibes, te proponemos que suscribas a otros compañeras y compañeros a los que pueda interesar.

La elaboración y envío de esta Carta conlleva algunos gastos. El POSI, que la edita, no tiene ni quiere subvenciones, toda su actividad y sus publicaciones son financiadas exclusivamente por trabajadoras y trabajadores, que quieren apoyar, en este caso, la publicación de la Carta Semanal. Pedimos un apoyo de **5 EUROS** al año o lo estimes oportuno.

Nuestra cuenta corriente en La Caixa es: 2100 2812 51 0200071314. Indicando: Apoyo Carta Semanal

- Para recibir la Carta envia un correo electrónico a: info@posicuarta.org
- Puedes contactar desde: http://posicuarta.org/cartasblog/contacto

POSI Partido Obrero Socialista Internacionalista
Sección en España de la IV Internacional

Calle Desengaño, 12 (1º 3A). 28004 - Madrid
Teléfono: 91 522 23 56
http://www.posicuarta.org
Búscanos en Twitter: @posicuarta